Asunción, 09 de julio de 2019.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 04/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID N° 336.095

ACLARATORIA Nº 1

En atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes, la convocante establece las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS. **2 - Plan de Entrega**

Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 45 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos sobre todo para el ítem 2 y 3 ya que el 90% de los proveedores no cuenta con ésa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De ésta forma podrán dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.

ACLARACIÓN 1
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 2
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**
En el pliego de bases y condiciones, para éste ítem, en el punto en el cual solicita las especificaciones técnicas para la "***CONECTIVIDAD***" del equipo en el punto de los "**perfiles de Bluetooth: A2DP, AVRCP, HFP, HID, HOGP, HSP, MAP, OPP, PAN, SAP**"

Atendiendo que no existe un equipo que cuente con el Perfil SAP, consultamos si es factible omitir o establecer como OPCIONAL que el equipo ofertado cuente o no con éste perfil.

ACLARACIÓN N° 2
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 3
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 12. Punto de Acceso (AP).**
En el Pliego de Bases y Condiciones, para éste ítem, en el punto en el cual solicita las especificaciones técnicas **"El dispositivo debe soportar VLAN 801.Q".** y teniendo en cuenta que ésta red solicitada no existe, consultamos si la que corresponde debe ser **VLAN 802.Q**

ACLARACIÓN N° 3
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONSULTA 4
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Velocidad de Procesador:
Teniendo en cuenta el alto desempeño de nuestros equipos para la funcionalidades: Impresión, Escaneo, copiado y Fax, consultamos si serán aceptados equipos con 2 (dos) procesador de 800 MHz.

ACLARACIÓN N° 4
De modo a garantizar la alta disponibilidad de trabajos y la rapidez del procesamiento, requerimos los parámetros mínimos basados en las necesidades de la Institución.

CONSULTA 5
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Peso de material de impresión admitido:
Considerando que el rango para el peso del material permitido en el PBC está definido en 60 g/m2 a 200 g/m2, solicitamos muy respetuosamente sean aceptados materiales con el rango de 52 g/m2 a 199 g/m2, rango que permitirá a la convocante tener más opción sobre materiales con menos peso y grosor, esto considerando que el gramaje comúnmente utilizado es el de 75 g/m2.

ACLARACIÓN N° 5
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 6
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Velocidad de escaneo (Normal)
A fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes consultamos si podrían aceptar equipos cuyo rango de escaneo sea a partir de 38 ppm.

ACLARACIÓN N° 6
Requerimos los parámetros mínimos basados en las necesidades de la institución, considerando coherente la misma velocidad de trabajo para cada tarea multifuncional (impresión, copiado y escaneo de 45 ppm), de modo a cumplir con la operatividad requerida en los trabajos diarios.

CONSULTA 7
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Alimentación	Tensión de entrada de 00 Volts: De 220 a 240 VCA (+/-10%). 50 Hz

Considerando que los equipos pueden traer de fábrica la utilización del transformador de corriente para un correcto funcionamiento, consultamos si serán aceptados equipos con tensión 110-220 Volts con transformador a 220 – 240 Volts.

ACLARACIÓN N° 7
Se rechaza la solicitud, al existir en el mercado local equipos de muchas marcas con alimentación directa a 220 V., asegurando la correcta conexión de la fuente de manera directa con el voltaje nacional.

CONSULTA 8
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Ciclo de trabajo (mensual)	Hasta 110.000 páginas

Considerando que con los equipos solicitados por la Institución tiene la proyección de dotar de robustez en cuanto a recursos en su producción final, consultamos si sería factible establecer como rango mínimo el ciclo mensual a partir de 150.000 impresiones por mes.

ACLARACIÓN N° 8
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 9
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Entrada de manejo de papel. Estándar	bandeja de entrada 250 hojas, bandeja prioritaria de 100 hojas

¿Considerando que el flujo de trabajos en procesos críticos en cuanto a tiempo horas hombre es muy importante para el trabajo final de cualquier departamento, consultamos si podrían establecer como capacidad de entrada de papel, la cantidad de 550 hojas como mínimo?

ACLARACIÓN N° 9
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 10
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 8. – Escáner de alta Producción**

Alimentador Automático de Documentos	100 hojas o superior

¿Teniendo en cuenta la gran variedad de marcas fabricantes de escáner existentes en el mercado con variadas características, consultamos sí podrían aceptar Alimentador Automático de Documentos con capacidad de 80 hojas?

ACLARACIÓN N° 10
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 11
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Consumible inicial	Cartucho de inicio de tóner negro para 5000 páginas

ACLARACIÓN N° 11
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 12
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 4 – Servidor**

En el pliego de bases y condiciones, para éste ítem, en el punto de las características solicitadas para el PROCESADOR. Solicitamos que sean considerados procesadores de 8 núcleos a 2.1. GHz y 11 MB de caché, ya que lo solicitado en el pliego pertenece a una familia antigua de procesadores del fabricante Intel (donde anteriormente el requerimiento era 2,5 MB de caché por core y actualmente es 1.375 MB de caché), el cual es superior en tecnología y rendimiento, y también permitiendo con esto la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

ACLARACIÓN N° 12
De modo a garantizar la compatibilidad de procesadores con los actuales servidores que posee la institución, atendiendo que las mismas trabajan dentro de una plataforma de virtualización. Favor ajustarse al PBC

CONSULTA 13
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 4 – Servidor**

En el punto de las características solicitadas para UNIDAD ÓPTICA. Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con unidades de DVD tipo USB, el cual no limita la perfomance del equipo y también con lo solicitado se estaría permitiendo la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

ACLARACIÓN N° 13
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 14
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 7 – Impresoras multifuncional color a inyección de tinta (con tanque de tinta)**

Impresora: donde dice Resolución color 5760 x 1440. Consultamos si podrían aceptar equipos con Resolución color 4800 x 1200 debido a que la resolución dolor 5760 x 1440 va dirigido solamente una marca específica y con esto imposibilita la participación de potenciales oferentes, también alegamos que la resolución color 4800 x 1200 es una definición de alta calidad en términos de impresión.

ACLARACIÓN N° 14
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 15
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 7 – Impresoras multifuncional color a inyección de tinta (con tanque de tinta)**

Donde dice:

Copiadora	Tamaño de copias: 10 x 15 cm (4" x 6"), Carta, A4

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Consultamos si se puede solicitar tamaño de copia desde cama plana y ADF: Carta, A4 y Oficio, debido a que según lo que están solicitando, solo podrán hacer copias y escaneos de documentos que cuenten con tamaño A4 y Carta, teniendo en cuenta que el tamaño de papel Oficio es considerada uno de los tamaños más utilizados en nuestro ambiente, encontrarán mayores ventajas al contar con la posibilidad de realizar copias y escaneos de los tamaños A4, Carta y Oficio.

ACLARACIÓN N° 15
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 16
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 7 – Impresoras multifuncional color a inyección de tinta (con tanque de tinta)**

Donde dice:

Incorporado	Sistema de tanque de tinta (no se admitirán equipos a cartucho de tinta)

Consultamos si la convocante podrá considerar sistema de tanque de tinta y también cartuchos de tinta de alta capacidad con rendimiento mínimo de 10.000 impresiones en negro y 7000 en color.

ACLARACIÓN N° 16

La institución apunta a nueva tecnología con mejores rendimientos y costos a fin de racionalizar recursos y tiempo (proceso de compra de insumos), por lo que optamos por el sistema de tanque. Favor ajustarse al PBC.

CONSULTA 17
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 8. – Escáner de alta Producción**

Donde dice:

Capacidad de entrada del papel en ADF	Hasta tamaño Oficio Modo Documentos. Largos hasta 3000mm o superior

Solicitamos a la convocante, consideren equipos que posean capacidad de entrada de papel en ADF en Modo Documentos Largos hasta 2997mm, siendo mínima la diferencia (3mm) con relación a lo solicitado.

ACLARACIÓN N° 17
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 18
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 6. Fotocopiadora multifunción digital de Mediano Porte**

Monitor	Táctil de 4 pulgadas o superior con teclado numérico de 10 teclas

La convocante solicita equipos con pantalla Táctil de 4 pulgadas o superior; con teclado numérico de 10 teclas.
Consultamos si podrían considerar equipos con pantalla táctil sin teclado numérico de 10", viendo que la característica es superior a lo que solicitan y por ende sería mejor para la convocante, lo cual permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes interesados en participar en igualdad de oportunidades.

ACLARACIÓN N° 18
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 19
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

Donde dice:
"SENSORES:.....FINGERPRINT...."

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con SENSOR DE IRIS. Considerando que, gracias al avance de la tecnología los modelos nuevos de varias marcas actualmente poseen la capacidad de desbloquear el equipo con el iris ocular, por lo que a nivel de resguardo de la información ésta tecnología beneficiaría al usuario final por ser más segura que la tecnología solicitada. A más de todo lo manifestado, esto redundaría en un beneficio pues permitiría una mayor participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ACLARACIÓN N° 19
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 20
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

Donde dice:

Especificaciones físicas

- ***Dimensiones (AlxAnxProf, mm): 127.6 x 214.7 x 9.9***

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con **DIMENSIÓN (HXWXS, MM): 249,3 x 164.3 x 7.1,** de manera que no afectaría la funcionalidad del equipo, y no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

ACLARACIÓN N° 20
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 21
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Donde dice:

Especificaciones físicas

- ***Peso (g): 419"***

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con PESO (G) 483, de manera que no afectaría la funcionalidad del equipo y no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y, en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ACLARACIÓN N° 21
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 22
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

Donde dice:

*"BATERÍA: TIEMPO DE USO DE INTERNET **(4G) (HORAS): HASTA 11***

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con BATERIA: TIEMPO DE USO EN INTERNET (4G) (HORAS): HASTA 10, considerando que la diferencia es mínima, y que ésto no afectaría la funcionalidad del equipo. Así mismo, no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ACLARACIÓN N° 22
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 23
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

Donde dice:

*"BATERÍA: TIEMPO DE USO DE INTERNET **(WIFI) (HORAS): HASTA 11***

Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con BATERIA: TIEMPO DE USO EN INTERNET (WIFI) (HORAS): HASTA 10, considerando que la diferencia es mínima, y que ésto no afectaría la funcionalidad del equipo. Así mismo, no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica suficiente para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ACLARACIÓN N° 23
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

CONSULTA 24
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS- 1. Especificaciones Técnicas – **Ítem 5. Tablet**

Donde dice:

"BATERÍA: Extraíble: SI"

*Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con **"BATERIA: No Removible"**, considerando que ésto no afectaría al rendimiento del equipo pues gracias al avance de la tecnología los modelos nuevos de varias marcas actualmente son manufacturadas con batería sellada, pues, aporta un extra de resistencia a golpes, siendo menos frágiles. Esto beneficiaría a la convocante permitiendo una mayor participación de oferentes.*

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 10 de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

ACLARACIÓN N° 24

Requerimos que la batería sea extraíble, considerando como ventaja principal poder sustituir fácilmente la misma por uno nuevo en caso de su deterioro o agotamiento. Favor ajustarse al PBC.

CONSULTA 25
En la SECCIÓN III. SUMNISTROS REQUERIDOS. **2 - Plan de Entrega (Bienes),** dice:

"LA ORDEN DE COMPRA SERÁ REMITIDA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CORRIDOS UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO. EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 07:00 A 15.00 HS. PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES".

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la entrega establecida precedentemente, pueda ser efectuada al menos dentro de los 30 **(TREINTA) DÍAS CORRIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA,** *a modo de poder disponer del plazo apropiado tanto para la importación como la fabricación y entrega de los bienes solicitados en el pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta además que los fabricantes inician el proceso de producción una vez ingresada la orden de compra en el caso de una eventual adjudicación.*

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 10 de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones.

ACLARACIÓN N° 25
Favor ajustarse a la Adenda N° 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ABG. RODRIGO IRALA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

RI/brd